

Fecha <b>02.12.2011</b>	Sección <b>Primera</b>	Página <b>4</b>
----------------------------	---------------------------	--------------------

## CNDH: aumentan agresiones contra personas infectadas

**Silvia Otero**  
silvia.otero@eluniversal.com.mx

Las quejas por presuntas violaciones a los derechos de personas que viven con el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) han aumentado. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 74 este año y 40% son por falta de suministro de medicamentos para los pacientes, casos ocasionados por irregularidades administrativas en el sector salud en la compra de estos insumos.

Así lo indicó en entrevista con EL UNIVERSAL, Ricardo Hernández, director del Programa de Promoción de los Derechos Humanos de las Personas que Viven con VIH y/o sida de la CNDH, quien reconoció que en México aún persiste la discriminación contra este sector y la estigmatización que impide que reciban una atención adecuada.

Detalló que en lo que va de 2011 el organismo nacional ha recibido 74 quejas por casos de atención médica, suministro de medicamentos y prestación indebida del servicio público, lo que implica un repunte al considerar que el máximo histórico se presentó en 1996 con 107 denuncias y 2010 fue el año con menos casos al registrar 50, aunque son cifras que no permiten determinar si hay más vio-

laciones o la gente conoce más sus derechos y recurre a la CNDH para hacerlos valer.

Hernández Forcada reveló que cerca de 40% de las quejas que se reciben, se refieren a la falta de abastecimiento oportuno de las recetas, "pero esto no obedece a una razón presupuestaria, porque los recursos tanto en el IMSS y en todas las demás instituciones incluido el Seguro Popular está perfectamente presupuestado y etiquetado para este propósito".

El experto dijo que estos casos de desabasto no existirían si el proceso de compra se realizara con la metodología adecuada, si se cuenta con el padrón preciso de los pacientes que requieren sus medicamentos y el tipo de insumos que se necesitan, así se podría dar un suministro oportuno.

Esto tiene graves implicaciones para el paciente y vulnera sus derechos, advirtió. "Dejar de tomar el medicamento produce resistencia con sólo suspender la ingesta en un lapso de 72 horas, y eso puede derivar en que el medicamento no sea eficaz, que se precise cambiar el esquema de atención, lo que implica un costo para la salud del paciente y también quemar una oportunidad de tratamiento que controle su infección, que lo orillen incluso a tratamientos más costosos y complejos".

